

INFORME 153/SO/12-08-2015

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA POR LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 201 y 202 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el veintisiete de julio de dos mil quince, la Junta Estatal de este organismo electoral, llevó a cabo su reunión de trabajo mensual en la que desahogó el siguiente orden del día: **1.** Pase de lista; **2.** Análisis del proyecto de acuerdo por el que se aprueba la Misión, Visión y Prioridades para el 2018 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **3.-** Análisis de la Solicitud presentada por el Licenciado Rubén Cayetano García, representante de Morena; **4.** Análisis del primer informe semestral presentado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y **5.** Asuntos Generales.

Una vez constatado el quórum legal, se procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día, en el que se consideró que de acuerdo con las facultades previstas en las fracciones I y II de la Ley de la materia, corresponde a la Junta Estatal proponer al Consejo General de este Instituto, las políticas y los programas generales, así como fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas mencionadas; en ese tenor, en el Taller de Planeación Estratégica impartido a los integrantes de dicha Junta Estatal, consejeros electorales y jefes de unidades técnicas de este Instituto, los días 9 y 10 de julio de 2015, por parte del personal de la Unidad Técnica de Planeación del Instituto Nacional Electoral; con el propósito de que se elaborara un diagnóstico institucional de este órgano electoral, se construyera la Misión y la Visión, así como identificar las prioridades de este instituto.

Conforme a los trabajos realizados, se alcanzaron los objetivos planteados, por lo que se acordó someter a consideración del Consejo General de este órgano electoral la aprobación, en su caso, de la Misión y Visión elaborada, así como las prioridades de este Instituto Electoral para el periodo 2016-2018.

En desahogo del **punto número tres** del orden del día, se analizó la petición del representante de **morena** de fecha 20 de julio de 2015, en la cual solicitó la inclusión en el orden del día de la sesión celebrada el 21 de julio del año en curso, de una agenda de trabajo relacionada con los siguientes puntos:

- a) Una vez que concluya la fase impugnativa, notificar a los candidatos que los recursos públicos se apliquen sin distingos partidistas;
- b) Crear la Comisión de Participación Ciudadana;
- c) Proponer al Congreso local la reforma al artículo 183 para que sean incluidos dentro del quórum legal a los partidos políticos;
- d) Proponer como causal de nulidad de elección, la presunción de intervención de la delincuencia organizada en las elecciones;
- e) Que se otorgue financiamiento público a los partidos políticos de manera equitativa;
- f) Que se establezca en la ley, la prevención y la subsanación para permitir que todas las inconformidades sean sustanciadas.

Asimismo, solicitó incluir un punto relacionado con la auditoría que pretende llevar a cabo la Auditoría General del Estado a este Instituto por decisión del Congreso local.

Al respecto, se consideró que por cuanto hace al inciso a), por tratarse de una atribución del Consejo General prevista en la fracción LXVII, del artículo 188, de la Ley electoral local, se hace necesario prever un programa de educación cívica dirigido a los servidores públicos con la finalidad de prevenir la comisión de faltas o conductas que atenten contra la normativa electoral.

En cuanto a lo resumido en el inciso b) del escrito de petición referido, no obstante de que ya existe una Comisión Especial de Participación Ciudadana en este órgano electoral, se hace necesaria su creación desde la ley electoral con carácter de permanente con atribuciones bien definidas. De la misma forma, en cuanto a lo señalado en los incisos c) al f), se advierten diversas propuestas de reforma en materia electoral, por lo que para atender dicha petición, se hace necesario el análisis de dichas propuestas a través de la Unidad Técnica Legislativa de este Instituto.

En cuanto al último punto del escrito de cuenta, por tratarse de una decisión propia del H. Congreso del Estado, que deberá ejecutar la Auditoría General del Estado, corresponde a dicho Poder Legislativo informar sobre la auditoría que al efecto haya solicitado, así como calificar sus resultados.

En desahogo al **punto número 4** del orden del día, se analizó el primer informe semestral presentado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al periodo enero a junio de 2015, se dio cuenta que se recibieron un total de 74 solicitudes, de las cuales, 2 se recibieron vía telefónica y 72 vía

correo electrónico. Asimismo, la información solicitada se hizo consistir en: la página web oficial del Instituto, calendario electoral, gastos de campaña, información sobre debates, candidaturas independientes, información general del Instituto, nombre de los candidatos, tabulador de sueldos, integración de ayuntamientos, financiamiento público, lista nominal y padrón electoral, cartografía y resultados electorales; habiéndose dado respuesta a través del mismo medio por el que hicieron la solicitud.

Al respecto, se propuso solicitar al área de Transparencia del Instituto, actualizar la información contenida en su portal de internet, así como agregar la fecha en que inició el contador de visitas para tener una referencia objetiva.

Por último, en asuntos generales, se analizó la necesidad de ubicar un nuevo edificio del órgano electoral local, en el que se integren las oficinas administrativas y de los integrantes del Consejo Electoral, para que los trámites relacionados con dicha área sean más oportunos para su atención y cumplimiento.

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189, fracción XXXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero; 12 de agosto de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.